ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Adquisición de 05 televisores de 50".
CONTRATISTA	**COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.900.943-1
VALOR	Seis Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos pesos ($6.749.500) M/Cte.
CDP	No. 2026000010 del 03 de agosto de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Inversión - Rubro: "Dotación institucional de infraestructura educativa". Fuente: Recursos De Capital - Superávit - Recursos Propios por un valor de $250.000 – Fuente: Recursos De Capital - Superávit – Gratuidad por un valor de $3.970.000 – Fuente: Gratuidad por un valor de $2.529.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 01 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Aguadas, 03 de agosto de 2026.

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE**: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARINO GÓMEZ ESTRADA**, entidad pública identificada con NIT. 890.802.698-1, representada por JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.835.177 expedida en Aguadas, Caldas, Rector de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5300-6 del 11 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.**, identificada con NIT. 890.900.943-1, y **SUPERVISORA**: **MARÍA LUCERO SÁNCHEZ MEJIA**, Auxiliar Administrativa de la Institución; nos reunimos con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Marino Gómez Estrada y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., celebraron el Contrato No. 2026000010 del 03 de agosto de 2026, siendo su objeto: Adquisición de 05 televisores de 50".

2. Que el valor del mismo se pactó en suma de $6.749.500, el cual se canceló de la siguiente manera:

ACTA DE CERTICACIÓN DEL SUPERVISOR			
No. Acta	**Fecha**	**Compte. Egreso**	**Valor**
01	agosto 03-2026	2026000017	$6.749.500
		TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO	**$6.749.500**
		SALDO NO EJECUTADO	**$0**

3. Que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones en él establecidas, y que por tanto no hubo lugar a aplicar multas o sanciones.

4. Que las parte acuerdan mutuamente finalizar y liquidar el presente contrato en la fecha.

5. Que las partes (Contratante y Contratista), se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, frente al contrato, objeto de liquidación.

Para constancia, se firma en Aguadas, Caldas, a los 03 días del mes de agosto del año 2026.

Julián Andrés Alvarez Osorio

JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ OSORIO
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA LUCERO SÁNCHEZ MEJIA
Supervisora